



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (REAL): USD\$ 31,20
Avalúo terreno: USD\$4.867,20

Avalúo total: USD\$4.867,20

4. LINDEROS:

Noreste: Calle Gilberto Núñez, en 12,00 m.
Suroeste: Propiedad de Edgar Figueroa, en 11,30 m.
Sureste: Lote 177, en 13,20 m.
Noroeste: Lote 175, en 14,00 m.

- Con respecto a la escritura existente, el adjudicatario Sr. Milton Moreno comparecerá a la celebración de la escritura de adjudicación y resciliación una vez que se lo notifique con esta Resolución, toda vez que en el escrito presentado el 21 de diciembre del 2005, se manifiesta que el Sr. Milton Moreno renuncia a los derechos que pudiera tener sobre el lote que le fue adjudicado.

El valor de esta venta directa será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

20. **Inf. No. IC-2006-612**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 19 de diciembre del 2000, en lo que se refiere a: 1. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para la faja de terreno municipal ubicada en la calle Miguel Ángel Zambrano, sector Puengasí; 2. La enajenación directa a favor de la señora **MARIANA RODRÍGUEZ JARAMILLO**, por ser

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

única colindante; 3. Conceder un plazo de 5 años para la cancelación de dicho valor, para lo cual deberá suscribirse el Convenio de pago.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-899

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-612, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131, 258 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; I.297 Y ART. ... (5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307 (AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2000, AL CONSIDERAR EL IC-2000-673, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE MIGUEL ÁNGEL ZAMBRANO, SECTOR PUENGASÍ; Y LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA RODRÍGUEZ JARAMILLO, ÚNICA Y EXCLUSIVA COLINDANTE.

Conceder el plazo de 5 años a la señora Mariana Rodríguez Jaramillo, para la cancelación del valor de dicho predio, para lo cual suscribirá el respectivo convenio de pago.

Los nuevos datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06288 de 25 de julio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA Número: 01 DE 01

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

13. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 256530 (Ref. colindante)
Clave catastral: 20904-17-001 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada, en parte y en otra
Según Art. 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

14. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Ángel Zambrano
Barrio: Cooperativa del Pueblo de Puengasí
Zona: Centro
Sector: Puengasí
Parroquia: Puengasí

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie terreno firme m2.: 79,30
Superficie relleno m2. 41,70
Superficie total m2.: 121,00

Factores:

Relleno: 0.7

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor AIVA por c/m2.: USD\$ 55,00
Valor real por c/m2.: USD\$ 38,50

Avalúo firme: USD\$4.361,50
Avalúo relleno: USD\$1.605,45

Avalúo total: USD\$5.966,95

4. ÚNICA COLINDANTE:

MARIANA YOLANDA RODRÍGUEZ JARAMILLO

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Ángel Zambrano, en 10,90 m.

Sur: Propiedad municipal, Quebrada El Conejo, en 10,90 m.

Este: Propiedad de la Sra. Mariana Yolanda Rodríguez Jaramillo, en 11,10 m.

Oeste: Propiedad municipal, Quebrada El Conejo, en 11,10 m.

Observaciones:

**La faja de terreno municipal a ser adjudicada, ya está siendo ocupada con una construcción por la propietaria colindante Sra. Mariana Yolanda Rodríguez Jaramillo.*

**Faja No. 12/(140); of. 1034-GM-2006.*

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución del Concejo Metropolitano de 19 de diciembre del 2000; en su lugar emitirá el título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

La adjudicataria presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

21. **Inf. No. IC-2006-613**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 31 de julio del 2000, en lo que se refiere a: 1. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para la faja de terreno municipal, ubicada en la calle Pío Jaramillo Alvarado; 2. La enajenación directa a favor del señor **SEGUNDO NARANJO VALDIVIEZO**, por ser único colindante.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-900

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-613, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131, 258, 271 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; Y ART. ... (5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 1.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 31 DE JULIO DEL 2000, AL CONSIDERAR EL IC-2000-422, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE PÍO JARAMILLO ALVARADO, SECTOR KENNEDY III ETAPA; Y LA RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO NARANJO VALDIVIEZO, ÚNICO Y EXCLUSIVO COLINDANTE.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06428 de 28 de julio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA

Número: 01 DE 01

15. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	61442 (Ref. colindante)
Clave catastral:	12207-23-011 (Ref. colindante)
Razón:	Área verde (de dominio público)

16. UBICACIÓN:

Calle:	Pío Jaramillo Alvarado
Barrio:	Kennedy III Etapa
Zona:	Norte
Sector:	Kennedy III Etapa
Parroquia:	Kennedy

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.:	31,50
-----------------	-------

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m2.:	USD\$ 42,89
Avalúo terreno:	USD\$ 1.351,03
Avalúo total:	USD\$ 1.351,03

4. ÚNICO COLINDANTE:

GUSTAVO NARANJO VALDIVIEZO

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal (área verde), en 21,00 m.

Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. Gustavo Naranjo Valdiviezo, en 21,00 m.

8
2



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Este: Propiedad municipal, en 1,50 m.

Oeste: Calle Pío Jaramillo Alvarado, en 1,50 m.

Observaciones:

Esta área ya está en posesión del único colindante, Sr. Gustavo Naranjo Valdiviezo.

Faja No. 19 (140)

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución del Concejo Metropolitano de 31 de julio del 2000, y en su lugar emitirá el nuevo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

22. **Inf. No. IC-2006-614**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 30 de junio del 2000, en lo que se refiere a: 1. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para las fajas de terreno municipal ubicadas en la calle Francisco de La Torre; 2. La enajenación directa de la faja de terreno número 1, a favor de la señora **MARÍA JUANA REMACHE LASLUIA**, por ser única colindante; 3. Remate al mejor postor de la faja de terreno número 2, siendo los colindantes la **COOPERATIVA DE**

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

VIVIENDA COMITÉ DEL PUEBLO y MARTÍNEZ MUÑOZ CANDELARIO CEFERINO; 4. La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución de 30 de junio del 2000.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-901

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-614, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131, 258, 277 Y 282 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; Y, ART. ... (5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 30 DE JUNIO DEL 2000, AL CONSIDERAR EL IC-2000-345, EN LO SIGUIENTE:

1. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para las fajas de terreno de propiedad municipal Nos. 1 y 2, ubicadas en la Calle Francisco de la Torre, Sector Comité del Pueblo No. 1, Zona la Delicia.
2. Enajenación directa de la faja de terreno No. 1, a favor de la señora MARÍA JUANA REMACHE LASLUIA, por ser la única colindante.

Los datos técnicos de la faja de terreno No. 1 son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06533 de 2 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA

Número: 01 DE 02

17. IDENTIFICACIÓN:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 248914
Clave catastral: 12709-53-002
Razón: En lo previsto en el inciso final del Art. 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

18. UBICACIÓN:

Calle: Francisco de la Torre
Barrio: Comité del Pueblo No. 1
Zona: La Delicia
Sector: Comité del Pueblo No. 1

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m².: 28,00 *

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m².: USD\$ 31,20
Avalúo terreno: USD\$873,60
Avalúo total: USD\$873,60

4. ÚNICA COLINDANTE:

MARÍA JUANA REMACHE LASLUIA

5. LINDEROS:

Norte: Calle Francisco de la Torre, en 6,50 m.
Sur: Propiedad municipal a adjudicarse, área No. 2, en 8,00 m.
Este: Vértice entre Calle Francisco de la Torre y área municipal No. 2, en 0,00 m.
Oeste: Propiedad de la señora María Juana Remache Lasluisa, en 5,00 m.

Observaciones:

- * La faja municipal a ser adjudicada constituye parte del predio global signado con clave catastral 12709-53-002.
- * La faja municipal, área No. 1, de 28,00 m²., ya está siendo ocupada por una construcción de la colindante, señora María Juana Remache Lasluisa.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

19. Remate al mejor postor de la faja de terreno No. 2, siendo los colindantes la COOPERATIVA DE VIVIENDA COMITÉ DEL PUEBLO Y SR. MARTÍNEZ MUÑOZ CANDELARIO CEFERINO.

Los datos técnicos de la faja de terreno No. 2 son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06533 de 2 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO DE LA FAJA MUNICIPAL Número: 02
DE 02

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 248914
Clave catastral: 12709-53-002
Razón: En lo previsto en el inciso final del Art. 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

2. UBICACIÓN:

Calle: Francisco de la Torre
Barrio: Comité del Pueblo No. 1
Zona: La Delicia
Sector: Comité del Pueblo No. 1
Parroquia: Comité del Pueblo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 119,25 *

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m2.: USD\$ 31,20
Avalúo terreno: USD\$3.720,60
Avalúo total: USD\$3.720,60

4. COLINDANTES:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

- COOPERATIVA DE VIVIENDA COMITÉ DEL PUEBLO No. 1
- CANDELARIO CEFERINO MARTÍNEZ MUÑOZ

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal, área No. 1 a adjudicarse, en 8,00 m.

Sur: Propiedad particular, Sr. Martínez Muñoz Candelario C., en 18,50 m.

Este: Calle Francisco de la Torre, en 14,00 m.

Oeste: Propiedad particular, Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo No. 1, en 9,00 m.

Observaciones:

** La faja municipal a ser adjudicada constituye parte del predio global signado con clave catastral 12709-53-002.*

El valor de estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución del Concejo Metropolitano de 30 de junio del 2000, y en su lugar emitirá el respectivo título de crédito a nombre de la nueva adjudicada, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

La adjudicataria presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

23. **Inf. No. IC-2006-615**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 2 de febrero del 2006, en lo que se refiere al avalúo actualizado de las fajas de terreno municipales números 4 y 5, ubicadas en la calle Miguel Arias, Parroquia Chillogallo, adjudicadas a favor de **FLAVIO RENÉ TRUJILLO GUERRERO Y OTROS**; la Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados mediante Resolución de 2 de febrero del 2006.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-902

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-615, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO EN SESIÓN DE 2 DE FEBRERO DEL 2006, AL CONSIDERAR EL IC-2006-008, EN LO QUE RESPECTA AL AVALÚO DE LAS FAJAS DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL NOS. 4 Y 5, UBICADAS EN LA CALLE MIGUEL ARIAS, SECTOR SANTA BÁRBARA, PARROQUIA CHILLOGALLO, ADJUDICADAS A FAVOR DE FLAVIO RENÉ TRUJILLO GUERRERO Y OTROS.

Los nuevos datos técnicos de los inmuebles mencionados son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 03857 de 17 de mayo del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA No. 4 de 07

8
7
20. IDENTIFICACIÓN:



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 545998 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-003 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

21. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias
Barrio: Santa Bárbara Baja
Zona: Sur Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: Chillogallo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie 1 m2.: 23,93
Superficie 2 m2.: 32,57
Total: 56,50

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (AIVA): USD\$ 27,00
Valor m2. (REAL): USD\$ 18,90
Avalúo 1: USD\$ 452,28
Aval 1-90%: USD\$ 45,23
Avalúo 2: USD\$ 615,57
Avalúo total: USD\$ 660,80

4. ÚNICOS COLINDANTES:

FLAVIO RENÉ TRUJILLO GUERRERO Y OTROS

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad del Sr. Flavio René Trujillo Guerrero y Otros, en 11,50 m.

Sur: Calle Miguel Arias, en 10,00 m.

Este: Propiedad municipal (faja No. 5), en 7,00 m.

Oeste: Propiedad municipal (faja No. 3), en 3,40 m.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA No. 5 de 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	545998 (Referencial)
Clave catastral:	31309-04-003 (Referencial)
Razón:	Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:	Miguel Arias
Barrio:	Santa Bárbara Baja
Zona:	Sur Eloy Alfaro
Sector:	Santa Bárbara
Parroquia:	Chillogallo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie 1 m2.:	22,26
Superficie 2 m2.:	52,74

Total:	75,00
--------	-------

Factores:

Relleno:	0,70
Resultante:	0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Valor m2. (AIVA):	USD\$	27,00
Valor m2. (REAL):	USD\$	18,90
Avalúo 1:	USD\$	420,71
Aval 1-90%:	USD\$	42,07
Avalúo 2:	USD\$	996,79
Avalúo total:	USD\$	1.038,86

4. ÚNICOS COLINDANTES:

FLAVIO RENÉ TRUJILLO GUERRERO Y OTROS

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad del Sr. Flavio René Trujillo Guerrero y Otros, en 10,00 m.

Sur: Calle Miguel Arias, en 10,00 m.

Este: Propiedad municipal (faja No. 6), en 8,00 m.

Oeste: Propiedad municipal (faja No. 4), en 7,00 m.

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución del Concejo Metropolitano de 2 de febrero del 2006; en su lugar emitirá los títulos de crédito con los nuevos avalúos, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

El valor de estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia (s) certificada (s) de la (s) escritura (s) pública (s) del o los predios al que se integran las áreas a adjudicarse.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

24. Inf. No. IC-2006-616, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 24 de noviembre del 2005, en lo que se refiere al cambio de nombre del adjudicatario de la faja de terreno municipal (No. 24) ubicada en las calles Luis Alcívar y Matías Grancas, Urbanización Nacional, ya que en lugar de Montalvo Luna Santiago Fernando, deben constar como únicos colindantes los señores: **OROZCO CABEZAS WILSON ALFREDO** y **SERGIO GERMÁN SALGADO CHAMORRO**; dar de baja los anteriores títulos de crédito y emitir unos nuevos a favor de los adjudicatarios.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-903

EL CONCEJO METROPOLITANO, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-616, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005, AL CONSIDERAR EL IC-2005-573, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE NOMBRE DEL ADJUDICATARIO DEL ÁREA DE TERRENO (NO. 24) DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LAS CALLES LUIS ALCÍVAR Y MATÍAS GRANCAS, URBANIZACIÓN UNIÓN NACIONAL, YA QUE EN LUGAR DEL SEÑOR SANTIAGO FERNANDO MONTALVO LUNA, DEBEN CONSTAR LOS CÓNYUGES WILSON ALFREDO OROZCO CABEZAS Y MARLENE ALEXANDRA LÓPEZ BERMUDEZ; Y CÓNYUGES SERGIO GERMÁN SALGADO CHAMORRO Y GREYS MARÍA DE FÁTIMA LOAIZA AGUILAR; Y RATIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES COLINDANTES.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa a los oficios Nos. 6812 de 1 de octubre del 2001 y 6880/1378-GM de agosto del 2005, y ratificados mediante oficio 06547 de 2 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros (que son los señalados en la Resolución de 24 de noviembre del 2005), los mismos que se detallan a continuación:

ÁREA No. 24

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Únicos colindantes:	Cónyuges Wilson Alfredo Orozco Cabezas y Marlene Alexandra López Bermudez; y, cónyuges Sergio Germán Salgado Chamorro y Greys María de Fátima Loaiza Aguilar.
Ubicación:	Calles Luis Alcívar y Matías Grancas, Urbanización Unión Nacional.
Referencia:	Clave catastral 11803-07-007 (Ref. colindante)
Predio:	802893 (Ref. colindante)
Razón:	Relleno de quebrada en parte, y en otra, remanente vial.
Superficie:	225,40 m ² .
Valor c/m ² . (AIVA):	USD\$ 130,00 (según oficio No. 6812-DAYC-2001)
Factor colector:	0.50
Valor real c/m ² .:	USD\$ 65,00
Avalúo terreno:	USD\$14.651,00

Linderos:

Norte: Calle Luis Alcívar, en 28,00 m.

Sur: Propiedad particular (cónyuges Wilson Alfredo Orozco Cabezas y Marlene Alexandra López Bermudez; y cónyuges Sergio Germán Salgado Chamorro y Greys María de Fátima Loaiza Aguilar), en 28,00 m.

Este: Propiedad municipal (faja a ser adjudicada), en 6,60 m.

Oeste: Calle Matías Grancas, en 9,50 m.

Se dispone a la Dirección Financiera de Rentas de baja los títulos de crédito e intereses generados con la resolución del Concejo Metropolitano de 24 de noviembre del 2005; y en su lugar emitirá los respectivos títulos de crédito a nombre de los nuevos adjudicados, y una vez que se cancele

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

El valor de esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

25. **Inf. No. IC-2006-618**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo de 16 de noviembre de 1992, en lo que se refiere al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal (relleno de quebrada), ubicada en la Calle Bellavista (interior), sector El Colegio; y, la ratificación de esta adjudicación a favor de sus únicos colindantes cónyuges **CARLOS RAMIRO GRIJALVA PARRA** y **ESPERANZA ECHEVERRÍA**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-904

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-618, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131 Y 258 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1992, AL CONSIDERAR EL IC-92-666, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (RELLENO DE QUEBRADA), UBICADA EN LA CALLE BELLAVISTA (INTERIOR), SECTOR EL COLEGIO, Y RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS RAMIRO GRIJALVA PARRA Y JUSTINA ESPERANZA ECHEVERRÍA BAROJA, ÚNICOS COLINDANTES.

Los datos técnicos son los que constan en el oficio No. 07564 de 5 de septiembre del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Únicos colindantes:	Cónyuges Carlos Ramiro Grijalva Parra y Justina Esperanza Echeverría Baroja
Referencia:	Clave catastral 12805-16-027 (referencia colindante)
Ubicación:	Calle Bellavista (interior), Sector El Colegio
Superficie:	22,50 m ² .
Razón:	Relleno de quebrada

Linderos:

Norte: Área No. 14, en 4,80 m.
Sur: Propiedad de los adjudicatarios, lindero irregular
Este: Área No. 12, en 4,80 m.
Oeste: Área No. 10, en 3,70 m.

El valor de esta faja de terreno se encuentra cancelada en su totalidad, incluido los intereses generados, según certificación de la Tesorería Metropolitana que consta en el oficio No. D.M.F-T 2188 de 10 de agosto del 2006.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

26. Inf. No. IC-2006-628, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal ubicada en la calle Los Geranios, sector San José de Morán, Parroquia Calderón, a favor de los **COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS GERANIOS"**, señores: **VALENZUELA BUITRÓN DEWY EFRÉN Y SRA;** y, otros; debiendo mantenerse el área sólo para áreas recreativas.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-905

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-628 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 258, 271 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; Y, ART. ...(5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE LOS GERANIOS, SECTOR SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS GERANIOS": VALENZUELA BUITRÓN DEWY EFRÉN Y SRA., ATIENCIA VALDIVIESO LUIS ABEL Y SRA., SÁNCHEZ AYALA LUIS RODRIGO Y SRA., VILLALBA HURTADO ALEX ARTURO Y SRA., ERAZO HERNÁNDEZ ANA DE LOURDES, CHIRIBOGA TOLEDO CARMITA DEL PILAR, GUADALIMA PLACENCIA ÁNGEL FRANCISCO, CORDONEZ HOYOS JAIME HERIBERTO,

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

TEJERO LUGO GUALBERTO, VÁSQUEZ EDGAR FABRICIO, SOLANO CHAGNA OMAR MILANSTRO, ALDAS MAYANQUER MAURICIO RIGOBERTO Y SRA., RODRÍGUEZ MOSCOSO RODRIGO RUBÉN Y SRA., GONZALÓN MALDONADO ÉDISON PAÚL, PILCO CHISAGUANO JULIO VÍCTOR, ZAMBRANO MENDOZA ÁNGEL ESNEIDER, ARBOLEDA POZO PABLO VINICIO Y SRA., CHALA SANTOS KENEDY ELEUTERIO, GUALPA TULCÁN NEY FAUSTO Y SRA., ANCHALUISA GUAMÁN JORGE VINICIO Y SRA., PAREDES PIGUAVE EDUARDO FABRICIO, BUSTAMANTE REYNADO PEDRO GONZALO, TALAVERA OÑA JOSÉ LUIS, SALINAS GRANDA GALO EFRAÍN, CHALA SANTOS ROBER WASHINGTON, CORDERO LUIS ALFONSO Y SRA., BAUTISTA AMELIA CARMEN, POZO POZO EDWIN OSWALDO, DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ GALO, SANTILLÁN GORDÓN MARÍA EDELMIRA, DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ GALO, REYES PEPINOS JÉSSICA ISABEL, GORDÓN ROSERO MARLON EDUARDO Y SRA., GUANOQUIZA QUISHPE JORGE MARCELO Y SRA., PERALTA RUIZ IGNACIO GUILLERMO Y SRA., PASQUEL VÁSQUEZ NIXON OSWALDO, VÉLEZ ÍÑIGUEZ LEO JANA, MOROCHO AMAGUAYA WASHINGTON, DE LA TORRE ROMERO INÉS JOSEFINA, ARÉVALO MÉNDEZ FERNANDO MARCEL, CACHIMUEL VINUEZA NÉLSON ORLANDO Y SRA., ALMAGRO AGUAS PEDRO VICENTE Y SRA., MACAS PALACIOS HENRY FERNANDO Y SRA., MARTÍNEZ NARANJO ÓSCAR GEOVANNY Y SRA., BONILLA SÁNCHEZ JORGE ANTONIO Y SRA.; Y, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCIÓN, únicos colindantes.

Los datos técnicos del referido inmueble, son los que constan en el oficio No. 07771, de 2 de diciembre del 2002, ratificado con oficio No. 07587, de 6 de septiembre del 2006 de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Colindantes:	Copropietarios del Conjunto Habitacional Los Geranios, y la Cuadra Compañía Inmobiliaria.
Ubicación:	Calle Los Geranios, Sector San José de Morán, Parroquia Calderón.
Referencia:	Clave catastral 13713-01-006
Predio:	595062
Superficie:	1.751,77 m ² . (calculado sobre plano topográfico digital)
Razón:	Relleno de quebrada
Valor comercial por c/m ² .	
sectorial:	USD\$ 21,00
Sector económico:	5
Zona:	61 48



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Valor por c/m2. AIVA:	USD\$	26,00
Factor relleno:		0.70
Factor fondo y forma:		0.70
Factor resultante:		0,50
Valor c/m2.:	USD\$	13,00
Avalúo terreno:	USD\$	22.773,01

Linderos:

Norte: Propiedad particular, en 177,60 m.

Sur: Propiedad de la Empresa La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución, en 186,95 m.

Este: Calle Los Geranios, en 2,65 m.

Oeste: Propiedad particular, en 11,38 m.

CUADRO DE ALÍCUOTAS Y AVALÚO

No.	COPROPIETARIOS	ALÍCUOTA %	AVALÚO USD\$
1	VALENZUELA BUITRÓN DEWY EFRÉN Y SRA.	2,24	510,12
2	ATIENCIA VALDIVIESO LUIS ABEL Y SRA.	2,22	505,56
3	SÁNCHEZ AYALA LUIS RODRIGO Y SRA.	2,22	505,56
4	VILLALBA HURTADO ALEX ARTURO Y SRA.	2,16	491,90
5	ERAZO HERNÁNDEZ ANA DE LOURDES	2,59	589,82
6	CHIRIBOGA TOLEDO CARMITA DEL PILAR	2,46	560,22
7	GUADALIMA PLACENCIA ÁNGEL FRANCISCO	2,33	530,61
8	CORDONEZ HOYOS JAIME HERIBERTO	2,33	530,61
9	TEJERO LUGO GUALBERTO	2,15	489,62
10	VÁSQUEZ EDGAR FABRICIO	2,15	489,62
11	SOLANO CHAGNA OMAR MILANSTRO	2,15	489,62
12	ALDAS MAYANQUER MAURICIO RIGOBERTO Y SRA.	2,15	489,62
13	RODRÍGUEZ MOSCOSO RODRIGO RUBÉN Y SRA.	2,15	489,62
14	GONZALÓN MALDONADO EDISON PAÚL	2,15	489,62
15	PILCO CHISAGUANO JULIO VÍCTOR	2,15	489,62
16	ZAMBRANO MENDOZA ÁNGEL ESNEIDER	2,15	489,62
17	ARBOLEDA POZO PABLO VINICIO Y SRA.	2,15	489,62
18	CHALA SANTOS KENEDY ELEUTERIO	2,15	489,62
19	GUALPA TULCÁN NEY FAUSTO Y SRA.	2,15	489,62
20	ANCHALUISA GUAMÁN JORGE VINICIO Y SRA.	2,15	489,62
21	PAREDES PIGUAVE EDUARDO FABRICIO	2,15	489,62
22	BUSTAMANTE REYNADO PEDRO GONZALO	2,15	489,62
23	TALAVERA OÑA JOSÉ LUIS	2,15	489,62
24	SALINAS GRANDA GALO EFRAÍN	2,15	489,62
25	CHALA SANTOS ROBER WASHINGTON	2,15	489,62
26	CORDERO LUIS ALFONSO Y SRA.	2,15	489,62
27	BAUSTISTA AMELIA CARMEN	2,15	489,62
28	POZO POZO EDWIN OSWALDO	2,15	489,62
29	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ GALO	2,15	489,62

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

30	SANTILLÁN GORDÓN MARÍA EDELMIRA	2,29	521,50
31	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ GALO	2,29	521,50
32	REYES PEPINOS JÉSSICA ISABEL	2,29	521,50
33	GORDÓN ROSERO MÁRLON EDUARDO Y SRA.	2,27	516,95
34	GUANOQUIZA QUIHPE JORGE MARCELO Y SRA.	2,26	514,67
35	PERALTA RUIZ IGNACIO GUILLERMO Y SRA.	2,15	489,62
36	PASQUEL VÁSQUEZ NIXON OSWALDO	2,15	489,62
37	VÉLEZ ÍÑIGUEZ LEO JANA	2,15	489,62
38	MOROCHO AMAGUAYA WASHINGTON	2,15	489,62
39	DE LA TORRE ROMERO INÉS JOSEFINA	2,15	489,62
40	ARÉVALO MÉNDEZ FERNANDO MARCEL	2,15	489,62
41	CACHIMUEL VINUEZA NÉLSON ORLANDO Y SRA.	2,15	489,62
42	ALMAGRO AGUAS PEDRO VICENTE Y SRA.	2,15	489,62
43	MACAS PALACIOS HENRY FERNANDO Y SRA.	2,15	489,62
44	MARTÍNEZ NARANJO ÓSCAR GEOVANNY Y SRA.	2,15	489,62
45	BONILLA SÁNCHEZ JORGE ANTONIO Y SRA.	2,15	489,62
46	LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA	0,25	56,93
47	LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA	0,25	56,93
48	LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA	0,25	56,93
49	LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA	0,25	56,93
50	LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA	0,25	56,93

En la escritura pública constará que esta área adjudicada no es edificable y será utilizada únicamente para áreas recreativas.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

27. **Inf. No. IC-2006-630**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato por 20 años, a favor de la **FUNDACIÓN ESCUELAS TALLER QUITO**, el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Montúfar y Sucre, para que continúe funcionando dicha escuela en beneficio de la formación de jóvenes en oficios artesanales tradicionales, y para la restauración y rehabilitación arquitectónica y protección del medio ambiente.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-906

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-630 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTS. 63, NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL CODIFICADO; 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL; RESOLVIÓ ENTREGAR EN COMODATO POR 20 AÑOS, EL INMUEBLE DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES MONTÚFAR Y SUCRE, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ESCUELAS TALLER QUITO, A FIN DE QUE CONTINÚE FUNCIONANDO LA ESCUELA TALLER QUITO I, EN BENEFICIO DE LA FORMACIÓN DE JÓVENES EN OFICIOS ARTESANALES TRADICIONALES, LA RECUPERACIÓN DE LA TRADICIÓN ARTÍSTICA Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EDIFICADO DE LA CIUDAD DE QUITO.

Los datos técnicos del área mencionada son los que constan en la ficha anexa al oficio No. 0010022 de 24 de noviembre del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE COMODATO

No. 01 DE 01



Concejo Metropolitano de Quito

3
SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	189276
Clave catastral:	30101-08-011

4. UBICACIÓN:

Calle:	Montúfar
Barrio:	Manosalvas
Zona:	Centro Histórico
Sector:	Centro Histórico
Parroquia:	Centro Histórico

3. DATOS TÉCNICOS:

Superficie:	2.372,00 m ² .
-------------	---------------------------

4. LINDEROS:

Norte: Calle Sucre y Propiedad Municipal, en 68,20 m.
 Sur: Varios propietarios, en 22,60; 21,00; 15,50 y 10,00 m.
 Este: Varios propietarios, en 20,00; 8,50 y 15,00 m.
 Oeste: Calle Montúfar y Propiedad municipal, en 36,50 y 9,00 m.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, conjuntamente con la Administración Zonal Centro, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal sea destinado al fin propuesto, y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del comodato, se revocará dicho contrato.

De conformidad con el Art. I.311, literales I y J del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la "Fundación Escuelas Taller Quito", el plazo de tres años contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que siga funcionando la Escuela Taller Quito I, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

8



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

28. **Inf. No. IC-2006-633**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación total, y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de **MARCALLA MELENDRES HUMBERTO y OTROS**, ubicado en la calle Rocafuerte, Parroquia La Libertad, afectado por el proyecto de manejo de laderas y control de inundaciones de la cuenca de la Quebrada Jerusalén.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-907

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-633 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 63 NUMERAL 11), 239 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 8 NUMERAL 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **RESOLVIÓ** DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARCIAL, Y DICTAR EL ACUERDO DE OCUPACIÓN URGENTE DEL INMUEBLE DE COPROPIEDAD DE LOS SEÑORES **MARCALLA MELENDRES HUMBERTO Y FREIRE MORA LUZ MARÍA**, UBICADO EN LA CALLE ROCAFUERTE, SECTOR LAS CANTERAS, PARROQUIA LA LIBERTAD, ZONA CENTRO, AFECTADO POR EL PROYECTO DE MANEJO DE LADERAS Y CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA "JERUSALÉN".

Los datos técnicos del inmueble afectado constan en la ficha anexa al oficio No. 6728 de 8 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Cabe recalcar que el área afectada corresponde a los derechos y acciones de la señora Luz María Freire Mora.

El costo de esta expropiación se cubrirá con las partidas presupuestarias Nos. 750190000000 "Otros Proy/Finan/Ext" y 13425 "Programa de



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Saneamiento Ambiental BID 1424", de conformidad con el Compromiso de Gasto No. CO 7732, de 15 de agosto del 2006, de la Jefatura de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q.

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al señor Gerente General de la Empresa Metropolitana de

29. **Inf. No. IC-2006-636**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la cancelación de la prohibición de enajenar y venta del lote de terreno No. 32, ubicado en el Área Uno, sector Seis Manzana VIII, Vecindario Comunal A y J, y del parqueadero número Dos del Plan Ciudad Quitumbe, ubicado en la Parroquia Chillogallo, de propiedad de los cónyuges **JULIO CÉSAR ARMENDÁRIZ RAMOS** y **JUANA MARÍA RUANO NIETO**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-908

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-636 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 281 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y VENTA DEL LOTE DE TERRENO NO. 32, UBICADO EN EL ÁREA UNO, SECTOR SEIS, MANZANA VIII, VECINDARIO COMUNAL A Y J, Y EL PARQUEADERO NÚMERO DOS DEL PLAN DE VIVIENDA CIUDAD QUITUMBE, SITUADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES **JULIO CÉSAR ARMENDÁRIZ RAMOS** Y **JUANA MARÍA RUANO NIETO**, YA QUE CON EL PRODUCTO DE LA VENTA ADQUIRIRÁN EL LOTE DE TERRENO NO. TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA C VEINTICUATRO, PARROQUIA CHILLOGALLO.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

En la escritura de venta se incluirá una cláusula especial en el sentido de que el comprador se subroga a la segunda hipoteca que pesa sobre el lote de terreno No. 32, ubicado en el Área Uno, Sector Seis, Manzana VIII, Vecindario Comunal A y J, y el parqueadero número Dos del Plan de Vivienda Ciudad Quitumbe, situado en la Parroquia Chillogallo, de propiedad de los cónyuges JULIO CÉSAR ARMENDÁRIZ RAMOS Y JUANA MARÍA RUANO NIETO.

30. **Inf. No. IC-2006-637**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la cancelación de la prohibición de enajenar y venta del lote de terreno No. 14, Área Uno, sector 5, Manzana VI, Vecindario Comunal A y B, del Barrio Pacari Llagta, ubicado en la Parroquia Chillogallo, de propiedad del señor **MARIO HERNÁN MORALES y HEREDEROS DE LA SRA. GLADYS NIETO.**

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-909

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-637 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 281 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y VENTA DEL LOTE DE TERRENO NO. 14, ÁREA UNO, SECTOR 5, MANZANA VI, VECINDARIO COMUNAL A Y B DEL BARRIO PACARI LLAGTA, SITUADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, DE PROPIEDAD DE **MARIO HERNÁN MORALES Y HEREDEROS DE LA SRA. GLADYS MERCEDES NIETO HEREDIA**, YA QUE CON EL PRODUCTO DE LA VENTA COMPRARÁN EL LOTE NO. 549, DE LA MANZANA TREINTA Y UNO, PRIMERA ETAPA, DE

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EJÉRCITO NACIONAL,
PARROQUIA CHILLOGALLO.

En la escritura de venta se incluirá una cláusula especial en el sentido de que el comprador se subrogará a la segunda hipoteca que pesa sobre el lote de terreno No. 14, Área Uno, Sector 5, Manzana VI, Vecindario Comunal A y B del Barrio Pacari Llagta, situado en la Parroquia Chillogallo.

31. Inf. No. IC-2006-658, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial de los inmuebles ubicados en la calle Esperanza, sector Ponceano, de propiedad de: **CUICHÁN LLUMIQUINGA MARÍA HERMELINDA y OTROS (COPROPIETARIOS CUICHÁN LLUMIQUINGA ÁNGEL MARÍA, AGUILAR NORIEGA MARTHA CECILIA Y CUICHÁN LLUMIQUINGA MARÍA HERMELINDA)**, e imposición de servidumbre de acueducto a los lotes de terreno de propiedad de los señores: **ÁNGEL MARÍA YÁNEZ MUÑOZ y otros**, para la construcción del colector y de un interceptor sanitario del proyecto denominado "El Colegio".

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-910

EL CONCEJO METROPOLITANO, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-658 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 63 NUMERAL 11), 239 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 8 NUMERAL 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARCIAL A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE: **CUICHÁN LLUMIQUINGA MARÍA ERMELINDA Y OTROS**

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

(COPROPIETARIOS CUICHÁN LLUMIQUINGA ÁNGEL MARÍA, AGUILAR NORIEGA MARTHA CECILIA Y CUICHÁN LLUMIQUINGA MARÍA ERMELINDA); E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO A LOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: ÁNGEL MARÍA YÁNEZ MUÑOZ; ANA GERARDINA VALENCIA REYES; ZOILA AMADA AYALA TORRES Y OTRO; Y, CONCEPCIÓN GUACHAMÍN CUICHÁN Y OTROS, UBICADOS EN LA CALLE ESPERANZA, SECTOR PONCIANO, PARROQUIA COTOCOLLAO, UTILIZADOS POR LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, CON LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y DE UN INTERCEPTOR SANITARIO DEL PROYECTO DENOMINADO "EL COLEGIO".

Los datos técnicos son los que constan en las fichas anexas al oficio No. 0006726 de 8 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

El costo de estas expropiaciones se cubrirá con las partidas presupuestarias Nos. 840201000000 "Terrenos" y 701 "Gerencia de Ingeniería", de conformidad con el Compromiso de Gasto No. CO 8542, de 12 de septiembre del 2006, de la Jefatura de Administración Presupuestaria de la EMAAP-Q.

32. Inf. No. IC-2006-676, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato por treinta años el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Avenida Rumichaca, Parroquia Quitumbe, a favor de la FUNDACIÓN TIERRA NUEVA, para que lo destine a la ampliación del HOSPITAL "UN CANTO A LA VIDA".

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-911

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-676, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES REMATES Y

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

AVALÚOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 63 NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 2007 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL CODIFICADO; Y, I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ ENTREGAR EN COMODATO POR TREINTA AÑOS EL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RUMICHACA, PARROQUIA QUITUMBE, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN TIERRA NUEVA, PARA QUE LO DESTINE A LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL "UN CANTO A LA VIDA".

Los datos técnicos del inmueble que se entregará en comodato, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 009083 de octubre 20 del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA COMODATO ÁREA 001

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio de Quito
Hoja Catastral:	31808
Razón:	Ex Hda. Las Cuadras

2. UBICACIÓN:

Calle:	Av. Rumichaca
Barrio:	Quitumbe
Zona:	Quitumbe
Sector:	Quitumbe
Parroquial:	Quitumbe

3.1 DATOS TÉCNICOS

Área de terreno:	10.970,70 m ²
------------------	--------------------------

3.2. AVALÚO COMERCIAL

Valor m ² del terreno:	\$00.00
-----------------------------------	---------

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Avalúo total \$00,00

4. COMODATARIO

FUNDACIÓN TIERRA NUEVA

5. Linderos

Norte:	Área municipal, entregada en comodato en 60,26 m.
Sur:	Urbanización Paraíso del Sur en 111,02m.
Este:	Avda. Rumichaca en 142,63 m.
Oeste:	Propiedad municipal-Fundeporte 110,18 m.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, conjuntamente con la Administración Zonal Quitumbe, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del comodato, se revocará dicho contrato.

De conformidad con el Art. I.311, literales I y J del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la "Fundación Tierra Nueva", el plazo de tres años contados a partir de la notificación con esta Resolución del Concejo Metropolitano, para que lo destine a la ampliación del Hospital "Un canto a la Vida", caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

33. **Inf. No. IC-2006-677**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice: 1. Modificar la Resolución de Concejo de 26 de mayo del 2005, en lo que se refiere a los datos técnicos del área entregada en comodato, ubicada en las Avdas, Mariscal Antonio José de Sucre y Flavio Alfaro, a favor de la **FEDERACIÓN DE BARRIOS POPULARES** del Noroccidente de Quito; 2. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado para la faja de terreno municipal, ubicada en la Avda. Occidental, Barrio Bellavista Alta; 3. Enajenación directa de la mencionada faja municipal, a favor de los señores **ISCH LÓPEZ FAUSTO**

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

ROBERTO y EDGAR ARIAS QUIROZ, por ser únicos colindantes.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-912

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INF. NO. IC-2006-677 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 131, 258, 277 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL; Y ART....(5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL I.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ AUTORIZAR:

1.- Modificar las Resoluciones de Concejo de mayo 26 del 2005 y 9 de enero de 1996, en lo que se refiere a disminuir el área municipal de dominio público, ubicada en las Avenidas Mariscal Antonio José de Sucre (Occidental) y Flavio Alfaro, Barrio Bellavista Alta, entregada en comodato a favor de la **FEDERACIÓN DE BARRIOS POPULARES** del Noroccidente de Quito.

Los nuevos datos técnicos son los que constan en la ficha anexa al Oficio No. 9471 de noviembre 7 del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, y se detallan a continuación:

INFORME DE DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO: FAJA No. 01 de 02

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio de Quito
Número de predio:	676858
Clave catastral:	12602-03-001-001
Razón:	Área comunal

2 UBICACIÓN:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Calle: Av. Mariscal Antonio José de Sucre
(Occidental)
Barrio: Bellavista Alta
Zona: Norte
Sector: Cotocollao
Parroquia: Cotocollao

3.1 DATOS TÉCNICOS

Superficie m²: 2.430.35

COMODATARIO

FEDERACIÓN DE BARRIOS NOROCCIDENTALES DE QUITO

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 4.06,34.28, 2.71 m.
Sur: Propiedades particulares en 53.34 m.
Este: Propiedad municipal en 26.38,14.92,7.39 m.
Oeste: Av. Mariscal Antonio José de Sucre y propiedad municipal en 32.87,21.14 m.

2. Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno municipal de 228,74 m, ubicada en la Avda. Mariscal Antonio José de Sucre (Occidental), Barrio Bellavista Alta, a favor de **FAUSTO ROBERTO ISCH LÓPEZ Y EDGAR ARIAS QUIROZ**, por ser únicos colindantes.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al Oficio No. 09471 de 7 de noviembre del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

INFORME DE DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO: 01 del 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio de Quito
Número de predio:	227974 (Ref. colindante)
Clave catastral:	12602-03-012 (Ref. colindante)
Razón:	Parte del Área Comunal

2 UBICACIÓN:

Calle:	Av. Mariscal Antonio José de Sucre (Occidental).
Barrio:	Bellavista Alta
Zona:	Norte
Sector:	Cotocollao
Parroquia:	Cotocollao

3.1 DATOS TÉCNICOS

Superficie m2:	228.74
----------------	--------

3.2 AVALUO COMERCIAL

Valor AIVA m2:	\$ 59.00
----------------	----------

Avalúo:	\$13.495.66
---------	-------------

AVALÚO TOTAL:	\$13.495,66
---------------	-------------

4. COLINDANTES:

SEÑORES ISCH LÓPEZ FAUSTO ROBERTO E ING. EDGAR ARIAS QUIROZ

5. LINDEROS:

Norte:	Copropiedad de Isch López Fausto e Ing. Edgar Arias Quiroz, en 17.14 m.
Sur:	Propiedad municipal en 4.06 m.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Este: Propiedad municipal en 21.14 m.
Oeste: Av. Mariscal Antonio José de Sucre (Occidental) en 23.31 m.

6. OBSERVACIONES: El Área de 228.74 m², es parte del predio signado con clave catastral 12602-03-001-001.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios de la venta presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

34. **Inf. No. IC-2006-695**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice modificar la Resolución de Concejo de 8 de junio del 2006, en lo referente a los nombres de los propietarios del inmueble afectado, ya que debe constar: **ENMA JOSEFINA GUERRERO MORA** y **JORGE GUERRERO MORA**, en lugar de **Beatriz Guerrero Mora**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-913

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-695 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL 8 DE JUNIO DEL 2006, AL CONSIDERAR EL IC-2006-292, EN LO QUE SE REFIERE A LOS NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE AFECTADO CON LA EXPROPIACIÓN PARCIAL, CUYOS NOMBRES SON: ENMA JOSEFINA GUERRERO MORA Y JORGE GUERRERO MORA, EN LUGAR DE BEATRIZ GUERRERO MORA.

El trámite de escrituración y pago o patrocinio de la acción judicial de expropiación que corresponda, estará a cargo de la EMOP-Q.

35. Inf. No. IC-2006-696, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice modificar la Resolución de Concejo de 8 de noviembre del 2006, que se aplicará a que la adjudicación forzosa de la faja de terreno ubicada en la Avenida Velasco Ibarra y calle Rafael Carvajal de la Cooperativa 29 de Abril, sector Ponceano, se la haga a favor de los cónyuges **JOSÉ ALFONSO VALLEJO LÓPEZ** y **NELLY AZUCENA ALBÁN PALOMINO**, en lugar de los cónyuges José Alfonso Vallejo López y Nancy Victoria Mier Maridueña.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-914

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-696 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 131 DE LA LEY

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN FORZOSA DE LA FAJA DE TERRENO, UBICADA EN LA AVENIDA VELASCO IBARRA Y CALLE RAFAEL CARVAJAL DE LA COOPERATIVA 29 DE ABRIL, SECTOR PONCEANO SE LA HACE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSE ALFONSO VALLEJO LÓPEZ Y NELLY AZUCENA ALBÁN PALOMINO, EN LUGAR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ ALFONSO VALLEJO LÓPEZ Y NANCY VICTORIA MIER MARIDUEÑA. LOS DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO SE MANTIENEN INCÓLUMES.

El valor de esta adjudicación será destinado al pago de las deudas que mantiene la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas por las expropiaciones que ha ejecutado para diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja el título de crédito emitido en razón de la Resolución de 9 de noviembre del 2006, y en su lugar emitirá un nuevo título de crédito a nombre de los cónyuges José Alfonso Vallejo López y Nelly Azucena Albán Palomino, por USD\$6.510,00 y una vez que se cancele el valor correspondiente en la Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán ante Procuraduría Metropolitana en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

c) COMISIÓN CONJUNTA DE: EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS; Y, PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

1. **Inf. No. IC-2006-553**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de la

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

faja de terreno municipal, ubicada en la calle A, de la Urbanización Santa Lucía, a favor del señor **EDGAR DANILO CARRASCO MORA**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-915

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-553 DE LAS COMISIONES DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS; Y DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 258, 271 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; I.297 Y ART. ... (5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307 (AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE "A" DE LA URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA, PARROQUIA TUMBACO, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR DANILO CARRASCO MORA, ÚNICO COLINDANTE.

Los datos técnicos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0886, de 9 de febrero del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE DATOS TÉCNICOS

No. 01 DE 01

22. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	315801 (Ref. colindante)
Clave catastral:	10514-07-013 (Ref. colindante)
Razón:	Relleno de quebrada

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

23. UBICACIÓN:

Calle:	Calle "A"
Barrio:	Urbanización Santa Lucía
Zona:	Tumbaco
Sector:	Cumbayá
Parroquia:	Tumbaco

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 230,00

Factores:

Relleno:	0.70
Resultante:	0.70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (AIVA):	USD\$ 120,00
Valor m2. (REAL):	USD\$ 84,00

Avalúo:	USD\$19.320,00
Avalúo total:	USD\$19.320,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

CARRASCO MORA EDGAR DANILO

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal (relleno de quebrada), adjudicada a la Sra. Serrano León Sandra, en 33,50 m.

Sur: Propiedad del Sr. Carrasco Mora Edgar Danilo (lindero irregular), en 42,50 m.

Este: Vía de circunvalación, en 16,60 m.

Oeste: Calle "A", en 4,05 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

2. **Inf. No. IC-2006-627**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno municipal, ubicada en el pasaje s/n, Barrio Monteserrín, Parroquia Jipijapa, a favor del señor **KYWI EDELSTEIN KURT JOSÉ**, condicionada a que en dicha área no podrá realizar ningún tipo de construcción debiendo mantenerla como área verde.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-916

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-627 DE LAS COMISIONES DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, Y DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 258, 271 Y 277

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; Y ART... (5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. 1.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN EL PASAJE S/N, BARRIO MONTESERRÍN, PARROQUIA JIPIJAPA, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES **KURT JOSÉ KYWI EDELSTEIN Y ALEJANDRA IVONNE LEÓN ECHANEZ**, ÚNICOS COLINDANTES DE DICHO INMUEBLE MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE LA OTRA COLINDANTE, SRA. MARÍA AUGUSTA SALAZAR HERBOZO, NO DESEA ADQUIRIR EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE, POR LO QUE CEDE SU DERECHO A FAVOR DE LOS MENCIONADOS CÓNYUGES.

Se aclara que los mencionados colindantes no podrán realizar ningún tipo de construcción en dicha área, por lo que deberán mantenerla como área verde.

Los datos técnicos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 08995, de 19 de octubre del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA

No. 01 DE 01

24. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	661815 (Ref. colindante)
Clave catastral:	11711-11-001 (Ref. colindante)
Razón:	Relleno de quebrada

25. UBICACIÓN:

Calle:	Pasaje s/n
Barrio:	Monteserrín
Zona:	Norte
Sector:	Academia Cotopaxi
Parroquia:	Jipijapa

3.1. DATOS TÉCNICOS:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Superficie m2.: 531,20

Factores:

Relleno: 0.7

Resultante: 0.7

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor promedio por cada
m2. (AIVA): USD\$ 104,00
Valor real por c/m2.: USD\$ 72,80

Avalúo terreno: USD\$38.671,36

Avalúo total: USD\$38.671,36

4. ÚNICOS COLINDANTES:

CÓNYUGES KURT JOSÉ KYWI EDELSTEIN Y ALEJANDRA IVONNE LEÓN ECHANEZ.

5. LINDEROS:

Norte: Relleno de quebrada adjudicada a los cónyuges Kurt José Kywi Edelstein y Alejandra Ivonne León Echanez, en 54,10 m.

Sur: Propiedad de los cónyuges Kurt José Kywi Edelstein y Alejandra Ivonne León Echanez, propiedad de la Sra. María Augusta Salazar y curva de retorno, en 67,60 m.

Este: Propiedad municipal, relleno de quebrada, en 8,10 m.

Oeste: Propiedad de los cónyuges Kurt José Kywi Edelstein y Alejandra Ivonne León Echanez, en 4,20 m.

OBSERVACIONES:

**La faja municipal de posible adjudicación, está dentro de dos áreas de intervención valorativa y se toma el valor promedio de USD\$104,00.*

**La faja de terreno de posible adjudicación se anexa al predio signado con clave catastral 11711-11-001.*

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

d) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS NATURALES

1. **Inf. No. IC-2006-626**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conceda el Premio a la **EXCELENCIA AMBIENTAL**, categoría I, a la **CERVECERÍA ANDINA**, y **Mención de Honor** a favor de: **Pinturas Cóndor** (categoría I); categoría II se declara desierto; a **I.L.S.**, ganadora de la categoría III; y, mención de honor a la **Clínica El Batán** (categoría III).

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-917

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-626 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS NATURALES, RESOLVIÓ NOMINAR AL PREMIO A LA EXCELENCIA AMBIENTAL A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

1.- CATEGORÍA I:

- a) Cervecería Andina (Ganadora)
- b) Pinturas Cóndor (no cumple puntaje).

2.- CATEGORÍA II: (desierto)

3.- CATEGORÍA III:

- a) (Desierto el primer lugar)
- b) I.L.S. (no cumple puntaje)
- c) Clínica El Batán (no cumple puntaje)

La entrega del reconocimiento a la Cervecería Andina, ganadora de la Categoría I, se llevará a cabo en la Gala del 1 de diciembre del 2006, a las 18H00, en el Teatro Variedades, con ocasión del Día de la Interculturalidad Quiteña.

e) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

1. Inf. No. IC-2006-594, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la implementación de una rampa vehicular que permitirá el acceso, desde y hacia la Avenida Interoceánica, en el sector del intercambiador y la nueva Vía Oriental o Simón Bolívar, propuesto por la **HORMIGONERA QUITO CÍA. LTDA.**

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-918

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-594 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 18 Y 19 DEL ART. 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, **RESOLVIÓ** AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RAMPA VEHICULAR QUE PERMITIRÁ EL ACCESO DESDE Y HACIA LA AV. INTEROCEÁNICA EN EL SECTOR DEL INTERCAMBIADOR Y LA NUEVA VÍA ORIENTAL O SIMÓN BOLÍVAR, SOLICITADA POR LA **HORMIGONERA QUITO CÍA. LTDA.**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Rampa proyectada sección transversal variable: Entre 8,55 metros y 9,40 metros, se incluye una acera de 1,20 metros y parterre de 1,00 metros que divide de la rampa 8.

Rampa 8 sección transversal variable: Calzada: 6,35 metros y 7,00 metros, según datos y detalles que constan en el proyecto, el mismo que cuenta con informe favorable de la EMSAT y de la Gerencia Técnica de la EMOP-Q.

Cabe señalar que las recomendaciones que constan en el memorando No. 2005-EMSAT-GRTV-0287 de 18 de enero del 2005 de la EMSAT y las consideraciones que señala la EMOP-Q en el oficio H.R. 06238-05-GT-000701 (SG 0005091) de 1 de agosto del 2005, forman parte de la aprobación del proyecto.

2. **Inf. No. IC-2006-596**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice designar al predio No. 378610, con clave catastral 14107-05-021, ubicado en la Autopista Manuel Córdova Galarza, de propiedad de la **POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**, sobre el cual se ejecutará el proyecto de la Escuela Superior de la Policía.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2006-919

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-596 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. II.85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ ASIGNAR LA ZONIFICACIÓN A19 (A606-50) AL PREDIO NO. 378610, CLAVE CATASTRAL NO. 14107-05-021, UBICADO EN LA AUTOPISTA MANUEL CÓRDOVA GALARZA, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO", DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Zonificación: A19 (A606-50)

Altura:

No. de pisos: 6
Metros: 18

Retiros:

Frontal: 5 metros
Laterales: 3 metros
Posterior: 3 metros
Entre bloques: 6 metros

COS PB: 50%
COS TOTAL: 300%

Lote mínimo: 600,00 m².
Frente mínimo: 15,00 m.

3. **Inf. No. IC-2006-620**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano acepte que el área comunal del fraccionamiento presentado por el señor **BELISARIO MAILA INACASHA** se ubique frente al pasaje propuesto.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-920

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-620 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. II.127 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE EN EL PREDIO NO. 196968, CON CLAVE CATASTRAL NO. 20705-03-015, UBICADO EN EL PASAJE SUÁREZ, DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES **BELISARIO MAILA INACASHA Y SALVADORA GUANA**, EL ÁREA COMUNAL SE UBIQUE FRENTE AL PASAJE PEATONAL (PASAJE SUÁREZ); EN LO QUE RESPECTA AL FRACCIONAMIENTO, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE PERTINENTE EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO.

4. **Inf. No. IC-2006-621**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice asignar al predio No. 197419, con clave catastral 20502-01-002, ubicado en la calle Juan Bautista Aguirre, de propiedad de **CARLOS PATRICIO SOSA CHANCUSHIG y OTROS**, la zonificación del sector que es D3 (D203-80), uso principal, residencial alta densidad (R3).

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-921

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-621 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. II.85 DEL

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ ASIGNAR LA ZONIFICACIÓN DEL SECTOR: D3 (D203-80), USO PRINCIPAL, RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD (R3), AL PREDIO NO. 197419, CLAVE CATASTRAL NO. 2050201002, UBICADO EN LA CALLE JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS PATRICIO SOSA CHANCUSIG Y OTROS.

5. **Inf. No. IC-2006-649**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la regularización vial de la calle sin nombre que une las calles Los Guabos y sin nombre en el sector de la Comuna La Capilla, Parroquia Calderón.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-922

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-649 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 63 NUMERAL 4) DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y II.126 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESOLVIÓ APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE QUE UNE LAS CALLES LOS GUABOS Y SIN NOMBRE, EN EL SECTOR DE LA COMUNA "LA CAPILLA", PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS HOJAS CATASTRALES NOS. 13018 Y 12918.

Las especificaciones técnicas de las calles, son las que constan en el Informe Técnico No. TV-JZTV-015-2006, de la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal de Calderón; y, en el oficio No. 002806 de 5 de octubre del 2006, de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, las mismas que se detallan a continuación:

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CALLE SIN NOMBRE

Sección transversal: 10,00 m
Calzada: 7,00 m
Aceras: 1,50 m c/u

6. **Inf. No. IC-2006-697**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la exoneración de estacionamientos en el predio No. 196043, clave catastral 20703-33-014, ubicado en la antigua vía a Conocoto, Parroquia Eloy Alfaro de propiedad del señor **LUIS ANTONIO BRAZALES ANDRADE**, ya que el predio tiene una diferencia de nivel de menos de seis (-6.00 m) metros con respecto a la vía pública que sirve de acceso, lo que técnicamente imposibilita la construcción de estacionamientos.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-923

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-697, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA, RESOLVIÓ POR EXCEPCIÓN, EXONERAR LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL PREDIO NO. 196043, CON CLAVE CATASTRAL NO. 20703-33-014, UBICADO EN LA ANTIGUA VÍA A CONOCOTO, PARROQUIA ELOY ALFARO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ANTONIO BRAZALES ANDRADE, POR CUANTO EL PREDIO TIENE UNA DIFERENCIA DE NIVEL DE MENOS DE SEIS METROS (-6,00 M), CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA QUE SIRVE DE ACCESO, LO QUE TÉCNICAMENTE IMPOSIBILITA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS ESTACIONAMIENTOS.

8
7